El Ayuntamiento de Adra ha aprobado de forma unánime, durante la sesión plenaria celebrada ayer, el reglamento de funcionamiento del Consejo Local de las Personas Mayores, un organismo que servirá para dar voz a las inquietudes y necesidades de este sector poblacional, dado su importante papel en la sociedad abderitana.

La concejala responsable del Área de Mayores, Concha Reyes, ha expresado su satisfacción por la votación positiva de todos los grupos que conforman la Corporación Municipal del reglamento que regirá este consejo local, al tiempo que ha explicado que la creación de este organismo supone "un gran avance en la participación social de las personas mayores de la ciudad", ya que "permite poner a disposición de toda la sociedad los valores de la experiencia del colectivo de mayores e incrementar mecanismos de solidaridad intergeneracional".

El Consejo Local de las Personas Mayores asumirá funciones de representación, asesoramiento, elaboración de propuestas de actuación en el sector de los mayores. Concretamente se encargará de estudiar y emitir informes sobre los temas que considere de interés en materia de personas mayores; analizar las situaciones que puedan afectar a este colectivo; promover iniciativas o proponer a los organismos competentes las acciones que estime conveniente en relación con el fomento de actividades entre las personas mayores.

El Consejo Municipal de Personas Mayores se reunirá, con carácter ordinario, al menos dos veces al año y en sesión extraordinaria. Estará compuesto por el alcalde o persona en quien delegue, el concejal de Mayores, el concejal de Participación Ciudadana, representantes de cada uno de los grupos y concejales no adscritos de la Corporación Municipal, la directora de Servicios Sociales, un/a representante del Centro de Participación Activa de Adra, un/a representante de cada Centro de Participación Activa de las barriadas. El técnico de mayores que designe la Corporación Municipal tendrá voz, pero no voto.